

Información para los partícipes

CREDIT SUISSE FUND MANAGEMENT S.A.

Domicilio social: 5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 72. 925

(la «**Sociedad gestora**»)

actuando en su propio nombre y en nombre de

CS Investment Funds 13

Fonds commun de placement

R.C.S. Luxembourg K681

(el «**Fondo**»)

I. Por la presente se informa a los partícipes del Fondo que el consejo de administración de la Sociedad gestora (el «**Consejo de administración**») ha decidido modificar el capítulo 2 «CS Investment Funds 13 – Resumen de clases de participaciones» del folleto del Fondo (el «**Folleto**»), y más específicamente las notas a pie de página (6) sobre la definición de la clase de participaciones D y (9) sobre la capacidad de las clases de acciones X1, X2, X3 y UX de convertirse en cualesquiera monedas libremente convertibles. Estas notas a pie de página reazarán ahora como sigue:

| | Antigua redacción | Nueva redacción |
|---------------------------------|--|--|
| Nota a pie de página (6) | Las participaciones de las clases DA, DAH, DB y DBH están sujetas a una comisión por servicios de gestión, pagadera por el Fondo a la Sociedad gestora, que cubre todas las comisiones y gastos descritos en el capítulo 9, «Gastos e impuestos», de al menos el 0,03% anual, pero no más del 0,25% anual, aunque en determinados casos podrán cobrarse adicionalmente las comisiones de transacción y las comisiones de los corresponsales del Banco depositario. Las comisiones adicionales se cargarán directamente al inversor, de acuerdo con las condiciones del acuerdo separado celebrado entre el inversor y la respectiva entidad de Credit Suisse Group AG. | Las participaciones de las clases DA, DAH, DB y DBH no están sujetas a una comisión de gestión, sino únicamente a una comisión por servicios de gestión, pagadera por el Fondo a la Sociedad gestora, que cubre todas las comisiones y gastos descritos en el capítulo 9, «Gastos e impuestos», de al menos el 0,03% anual, pero no más del 0,25 35 % anual, aunque en determinados casos podrán cobrarse adicionalmente las comisiones de transacción y las comisiones de los corresponsales del Banco depositario. Las comisiones adicionales se cargarán directamente al inversor, de acuerdo con las condiciones del acuerdo separado celebrado entre el inversor y la respectiva entidad de Credit Suisse Group AG. |
| Nota a pie de página (9) | La Sociedad gestora podrá decidir en todo momento sobre la emisión de participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH en cualesquiera monedas libremente convertibles, así como sobre su precio de oferta inicial. Además, la Sociedad gestora podrá decidir en todo momento sobre la emisión de participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, | La Sociedad gestora podrá decidir en todo momento sobre la emisión de participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y, UBH, X1AH, X1BH, X2AH, X2BH, X3AH, X3BH, UXAH y UXBH en cualesquiera monedas libremente convertibles, así como sobre su precio de oferta inicial. Además, la Sociedad gestora podrá decidir en todo momento sobre la emisión de participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH en monedas de convertibilidad limitada o no convertibles, como por ejemplo, pero sin carácter limitativo, IDR, MYR, PHP e INR, así como sobre su precio de oferta inicial. Los partícipes deberán comprobar con los agentes mencionados en el capítulo 13, «Información para los partícipes», si las participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH se han emitido mientras tanto en monedas adicionales antes de presentar una solicitud de suscripción.</p> <p>Con las participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, el riesgo de una depreciación global de la moneda de referencia del Subfondo frente a la moneda alternativa de la clase de participaciones se reduce de forma significativa mediante la cobertura del valor liquidativo de las respectivas clases de participaciones AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, calculado en la moneda de referencia del Subfondo, frente a la respectiva moneda alternativa mediante operaciones a plazo sobre divisas.</p> | <p>DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, <u>X1AH, X1BH, X2AH, X2BH, X3AH, X3BH, UXAH y UXBH</u>, en monedas con una convertibilidad limitada o no convertibles, como por ejemplo, pero sin carácter limitativo, IDR, MYR, PHP e INR, así como sobre su precio de oferta inicial. Los partícipes deberán comprobar con los agentes mencionados en el capítulo 13, «Información para los partícipes», si las participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, <u>X1AH, X1BH, X2AH, X2BH, X3AH, X3BH, UXAH y UXBH</u> se han emitido mientras tanto en monedas adicionales antes de presentar una solicitud de suscripción.</p> <p>Con las participaciones de las clases AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, <u>X1AH, X1BH, X2AH, X2BH, X3AH, X3BH y UXAH y UXBH</u>, el riesgo de una depreciación global de la moneda de referencia del Subfondo frente a la moneda alternativa de la clase de participaciones se reduce de forma significativa mediante la cobertura del valor liquidativo de las respectivas clases de participaciones AH, BH, CAH, CBH, DAH, DBH, EAH, EBH, IAH, IAH25, IBH, IBH25, MAH, MBH, UAH y UBH, <u>X1AH, X1BH, X2AH, X2BH, X3AH, X3BH, UXAH y UXBH</u>, calculado en la moneda de referencia del Subfondo, frente a la respectiva moneda alternativa mediante operaciones a plazo sobre divisas.</p> |
|--|---|---|

II. Además, se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar ligeramente el capítulo 5 «Inversión en el CS Investment Funds 13» del Folleto, y más específicamente el apartado «vi. Medidas de lucha contra el blanqueo de capitales» para establecer que se aplicarán medidas reforzadas de diligencia debida con respecto a los clientes de los intermediarios que actúen por cuenta de los inversores cuando así lo exijan las leyes y reglamentos pertinentes.

III. Por la presente se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 6, «Restricciones de inversión» del Folleto, y más específicamente la definición de «Fondo objetivo», para aclarar que los subfondos del Fondo pueden realizar inversiones cruzadas en otros subfondos del Fondo, como ya se indica en el apartado «Inversiones cruzadas entre subfondos del Fondo» del capítulo 4 «Política de inversión» del Folleto.

IV. Además, se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 7 «Factores de riesgo» del Folleto para actualizar los factores de riesgo relacionados con el mecanismo de China Bond Connect e incluir un texto general de divulgación de riesgos que cubre los riesgos geopolíticos.

V. Además, se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 9 «Gastos e impuestos» del Folleto, y más específicamente el apartado «iii Gastos», con el fin de modificar los puntos b), i) y i) de la lista de gastos que asumirá el Fondo, de la siguiente manera:

| Antigua redacción | Nueva redacción |
|--|---|
| b) Todos los costes de compra y venta de valores y otros activos, incluidos, entre otros, el corretaje estándar, las comisiones de mantenimiento de las cuentas de compensación, las comisiones cobradas por las plataformas de compensación y las comisiones bancarias. | b) Todos los costes de compra y venta de valores y otros activos, incluidos, entre otros, el corretaje estándar, las comisiones de mantenimiento de las cuentas de compensación y las comisiones bancarias <u>y los costes relacionados con las liquidaciones vinculadas continuas (CLS, por sus siglas en inglés)</u> ; |
| i) Los gastos, incluidos los de asesoramiento legal, en los que puedan incurrir la Sociedad gestora o el Banco | i) Los gastos, incluidos los de asesoramiento legal <u>y fiscal</u> , en los que puedan incurrir la Sociedad gestora, <u>el Gestor de inversiones</u> o el Banco depositario |

| | |
|---|--|
| <p>depositario como consecuencia de las medidas adoptadas en nombre de los partícipes.</p> | <p>como consecuencia de las medidas adoptadas en nombre de los partícipes <u>(como las tasas legales y de otro tipo asociadas a las operaciones en nombre del Subfondo), así como las tasas de licencia pagaderas a los licenciantes de determinadas marcas comerciales, marcas de servicio o índices.</u></p> |
| <p>El coste de preparar, depositar y publicar el Reglamento de gestión y otros documentos relativos al Fondo, incluidas las notificaciones de registro, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los folletos o memorandos para todas las autoridades gubernamentales y mercados de valores (incluidas las asociaciones locales de agentes de valores) requeridos en relación con el Fondo o con la oferta de las participaciones; el coste de impresión y distribución de los informes anuales y semestrales para los Partícipes en todos los idiomas requeridos, además del coste de impresión y distribución de todos los demás informes y documentos exigidos por la legislación o las normativas pertinentes de las autoridades antes mencionadas; las tasas de licencia pagaderas a proveedores de índices; las cuotas pagaderas a proveedores de sistemas de gestión de riesgos o proveedores de datos para dichos sistemas de gestión de riesgos que la Sociedad Gestora utilice con el fin de cumplir con los requisitos normativos; el coste de la contabilidad y el cálculo del valor liquidativo diario, el cual no puede ser superior al 0,10% anual, el coste de las notificaciones a los Partícipes, incluida la publicación de los precios para los Partícipes, los honorarios y costes de los auditores y asesores legales del Fondo y todos los demás gastos administrativos similares, así como otros gastos directamente relacionados con la oferta y venta de participaciones, incluido el coste de impresión de copias de los documentos o informes mencionados anteriormente que se utilicen en la comercialización de las participaciones del Fondo. También podrán cobrarse los costes de publicidad.</p> | <p>El coste de preparar, depositar y publicar el Reglamento de gestión y otros documentos relativos al Fondo, incluidas las notificaciones de registro, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los folletos o memorandos para todas las autoridades gubernamentales y mercados de valores (incluidas las asociaciones locales de agentes de valores) requeridos en relación con el Fondo o con la oferta de las participaciones; el coste de impresión y distribución de los informes anuales y semestrales para los Partícipes en todos los idiomas requeridos, además del coste de impresión y distribución de todos los demás informes y documentos exigidos por la legislación o las normativas pertinentes de las autoridades antes mencionadas; <u>las remuneraciones de los miembros del Consejo de administración y sus gastos de viaje y de bolsillo, razonables y debidamente documentados, la cobertura de seguro (incluido el seguro de consejero/gerente);</u> las cuotas de licencia pagaderas a los proveedores de índices; las comisiones pagaderas a los proveedores de sistemas de gestión de riesgos o a los proveedores de datos para dichos sistemas de gestión de riesgos que utilice la Sociedad gestora con el fin de cumplir los requisitos normativos; el coste de la contabilidad y el cálculo del valor liquidativo diario, el cual no podrá ser superior al 0,10% anual, el coste de las notificaciones a los partícipes, incluida la publicación de los precios para los partícipes, las comisiones y costes de los auditores y asesores legales del Fondo, y todos los demás gastos administrativos similares, así como otros gastos incurridos directamente en relación con la oferta y venta de participaciones, incluido el coste de impresión de copias de los documentos o informes mencionados anteriormente que se utilicen en la comercialización de las participaciones del Fondo. También podrán cobrarse los costes de publicidad.</p> |

VI. Además, se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 9 «Gastos e impuestos» del Folleto, y más especialmente el punto «ii. Gastos», para aclarar que cualquier coste y gasto incurridos en relación con la realización de activos o de otra manera en el marco de la liquidación de un subfondo serán asumidos por el respectivo subfondo en liquidación.

VII. Por la presente se informa a los partícipes del Fondo de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 12 «Vida, liquidación y fusión» del Folleto para incluir un párrafo adicional titulado «Disolución de un Subfondo - Operaciones de cobertura de divisas», que especifica las condiciones en las que pueden utilizarse las operaciones de divisas en el marco de la disolución de un subfondo.

VIII. Además, se informa a los partícipes del **Credit Suisse (Lux) Commodity Index Plus USD Fund (el «Subfondo»)** de que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 22 «Subfondos», y más específicamente el apartado «Objetivo de inversión y política de inversión» del Subfondo, para establecer que las obligaciones contraídas con derivados deberán estar permanentemente cubiertas por depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o títulos de deuda con un plazo medio restante hasta el vencimiento que no supere los 18 meses (en lugar de 12 meses de vencimiento restantes).

Los partícipes que no estén de acuerdo con los cambios indicados en los puntos **I., V., VII y VIII** anteriores podrán reembolsar sus participaciones sin coste alguno hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 15:00 p.m. CEST.

Se informa a los partícipes de que, una vez que entren en vigor los cambios arriba mencionados, el nuevo Folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), los últimos informes anuales y semestrales, así como el reglamento de gestión pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad gestora de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Estos documentos también están disponibles en www.credit-suisse.com.

Luxemburgo, 31 de octubre de 2022

El Consejo de administración de la Sociedad gestora, en nombre del Fondo